



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Contraloría del Estado

002669



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Coordinación de Desarrollo Social
GOBIERNO DEL ESTADO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

19 OCT. 2020
DESPACHO RECIBIDO
OFICIO No DGP/2249/2020

11:59 am
09 OCT. 2020
Claudia G.

S/Anexo.

ASUNTO: Oficio de conclusión

RECIBIDO

Guadalajara, Jal. 09 de septiembre de 2020

Licenciada Elizabeth González Gutierrez
Directora General del Hogar Cabañas
Avenida Mariano Otero No. 2145,
Colonia Residencial Victoria, C.P. 45089
Zapopan, Jalisco

HOGAR CABAÑAS
11:10
09 OCT 2020
CLAUDIA G.
RECIBIDO

En relación con sus oficios: DG/0492/2020, DG/0493/2020, DG/0494/2020, DG/0496/2020, DG/0497/2020, DG/0499/2020, DG/0501/2020, DG/0503/2020, DG/0504/2020, DG/0506/2020, DG/0507/2020, DG/0509/2020, DG/0511/2020, DG/0512/2020, DG/0513/2020, DG/0515/2020 y DG/0517/2020, todos de fecha 17 de julio de 2020 documentos en los que remitieron a esta Contraloría del Estado, la documentación e información correspondiente a la solventación de 20 (veinte) observaciones determinadas, respecto de la Auditoría practicada al Hogar Cabañas a su digno cargo por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y eventos posteriores; esto con base a lo señalado en el oficio identificado como DGP/1196/2020 fechado el día 08 de mayo de 2020, una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
1er. Seguimiento.	1.1; 1.2; 1.3; 2.1; 3.1; 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.4.1; 4.5; 4.6; 4.7; 5.1; 5.2; 5.3; 6.1; 6.2; 7.1; y 7.2.	1.1; 1.2; 2.1; 4.2; 4.4; 4.4.1; 4.5; 4.7; 5.1; 6.2;	1.3; 3.1; 4.1; 4.3; 4.6; 5.2; 5.3; 6.1; 7.1; 7.2.
	20	10	10

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCESO DE AUDITORIA**; por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, mismas que tenían el deber de cumplir, a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, y artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; a su vez los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XIV, XXI y XXII, artículo 23 fracciones II, III, y XVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar con independencia a los procedimientos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

CONTRALORÍA DEL ESTADO
RECIBIDO
19 OCT 2020
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

02 OCT. 2020

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

DESPACHADO

Mtra Ana Bárbara Casillas García.- Titular de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.- Av. de las Américas No. 599, Edificio Cuauhtémoc, piso 10, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600

c.p. L.A.F.- José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

JLAA/AMM/RBAM/TMMR

"2020 año de la acción por el clima, eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"